



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día dos de septiembre de dos mil veinticuatro, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretaria Idoia Garmendia Calleja.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2024, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento.

Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 60 correspondiente al ejercicio 2024 por un total de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE euros y NOVENTA Y UN céntimos (145.611,91 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- BONIFICACIÓN DE 2023 EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES POR ALQUILER.-

Este Ayuntamiento tiene regulada una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para las viviendas puestas a disposición de Alokabide para su alquiler, o alquiladas por otra vía.

Entre el 27 de mayo y el 17 de junio de 2024, se abrió el periodo para que quienes tributaron en el ejercicio 2023 y se encontrasen en esta situación pudiesen solicitar esta bonificación.

Examinadas las solicitudes presentadas en dicho plazo y el cumplimiento o no de los requisitos para la obtención de la bonificación, la concejala responsable de la Comisión de Hacienda formula propuesta de aprobación de las mismas.

...///...

En la propuesta se plantea la bonificación de un total de 55 solicitudes por un importe de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS euros y VEINTICINCO céntimos (4.532,25 €), según la cuantía que consta en cada uno de los expedientes.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, acuerda la aprobación de las bonificaciones mencionadas.

Estas bonificaciones se realizarán minorando la partida 2 112.02.000.00 del presupuesto de ingresos.

IV.- SERVICIO DE CAMBIO DE DATUM ALTIMÉTRICO, ACTUALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARTOGRAFÍA BASE DE LAZKAO (GEOGRAMA, S.L., 2023): DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.-

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de octubre de 2023, adjudicó el contrato del servicio de cambio de datum altimétrico, actualización y construcción de la cartografía base de Lazkao a GEOGRAMA, S.L., empresa que presentó ante el Ayuntamiento un aval por importe de 3.110,00 € en garantía de la correcta ejecución del servicio.

Finalizado el contrato, y por tanto el plazo de garantía, ante la solicitud presentada por GEOGRAMA, S.L., en el registro electrónico del Ayuntamiento con fecha 2 de agosto de 2024 y en base al informe elaborado por la técnico municipal, esta Comisión de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la cancelación de la garantía definitiva por importe de 3.110,00 €.

V.- 3ª CERTIFICACIÓN DE OBRA DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DEL BARRIO ZUBIZKITZA, 2ª FASE.-

La dirección de obra de las obras de la 2ª fase de reurbanización del barrio Zubizkitza, llevada por el arquitecto Pedro Izaskun, de la empresa Soroa Arquitectos, S.L.P. y la arquitecto técnica Estibaliz Igartua ha emitido la tercera certificación de obra. El importe de esta tercera certificación es de DIECISIETE MIL DIECIOCHO euros y VEINTINUEVE céntimos (17.018,29 €), más TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES euros y OCHENTA Y CUATRO céntimos (3.573,84 €) correspondientes al IVA, lo que hace un total de VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS euros y TRECE céntimos (20.592,13 €).

Las obras están siendo ejecutadas por la empresa CONSTRUCCIONES M.B. ANTIO, S.L.L.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) anuncia que se abstendrá.

...///...



...///...

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, aprueba esta tercera certificación de obra por 3 votos a favor (EAJ-PNV), ningún voto en contra y 2 abstenciones (EH Bildu).

VI.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE EUSKERA.-

A la vista de las propuestas presentadas por la Comisión de Euskera, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- Por la obtención del permiso de conducir en euskera.-

Concesión de subvención por la obtención del permiso de conducir de coche o moto íntegramente en euskera durante el año 2024. De acuerdo con los datos que obran en su expediente, ha sido una única alumna a la que se le concederá una subvención de 100,00 €.

El pago se hará con cargo a la partida 1 481.02.335.00 del presupuesto.

- Por asistencia a cursos de euskera.-

Realizar el pago de la subvención a los alumnos que han finalizado las clases de euskera y cumplido los requisitos durante el curso 2023/2024. De acuerdo con los datos obrantes en su expediente, ha sido una única alumna, a la que se le concederá un importe de 284,88 €.

El pago se hará con cargo a la partida 1 480.01.335.00 del presupuesto.

VII.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

Examinada la propuesta presentada por la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Al Grupo de Danzas Oin Arin .-

Conceder una subvención de 6.588,65 € para sufragar los gastos del Dantzari Txiki Eguna de 2024 y la hoguera de San Juan.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 481.01.334.00.

...///...

...///...

VIII.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Promoción Económica de concesión de subvenciones a las actividades comerciales, de servicios y hostelería, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- A los comerciantes por los bonos de compra.-

Realizar el sexto pago a los comerciantes que han presentado los bonos recibidos en sus comercios dentro de la campaña de bonos de compra puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lazkao en mayo de 2024 para la promoción del comercio en Lazkao:

Comerciante	Importe	Subvención
Autoescuela Goitia	70,00 €	17,50 €
TOTAL	70,00 €	17,50 €

El pago de la parte correspondiente a la subvención se realizará con cargo a la partida 1 471.02.433.01 del presupuesto municipal.

- A comerciantes, por apertura y obras de 2024.

Con relación a las subvenciones aprobadas por el Ayuntamiento de Lazkao para la promoción de la actividad comercial y hostelera de Lazkao para 2024 (apertura y modernización de actividades), proceder al pago de la subvención correspondiente a la siguiente solicitud:

COMERCIANTE	Importe
Leire Conde Abella (Academia) (Apertura 1.500,00 € y rotulación en euskera 499,10 €)	1.999,10 €
TOTAL	1.999,10 €

El pago se realizará con cargo a la partida 1 471.03.433.01 del presupuesto municipal.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No ha habido ruegos ni preguntas.

...///...



...///...

X.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y veinticinco y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

...///...

